VIGENCIA 2024

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR DOCUMENTO DE CAUSACION - FACTURA

NOMBRE DEL BENEFICIARIO		VALOR $	$ 100.000

ITEM		VERIFICACION
1	Factura Electrónica de Compra	
2	RPC	
3	CDP	
4	RUT Actualizado (Copia del RUT)	
5	Pantallazo SECOP I	
6	Cumplimiento de Contrato Electrónico (Si aplica)	
7	Informe de Supervisión firmado por Fuente de Financiación y por Proyecto (Si aplica)	
8	Certificado de Paz y Salvo de Seguridad Social	
9	Planilla de Seguridad Social	
10	Certificado de la Junta de Contadores (No mayor a 3 meses) del Revisor Fiscal	
11	Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	
12	Fotocopia Cedula ampliada del Revisor Fiscal	
14	Documento de Creación de la entidad o Certificación de la Cámara de Comercio (No mayor a 3 meses)	
15	Cédula de ciudadanía del Representante Legal	
16	Certificación Bancaria Actualizada (No mayor a 3 meses)	
17	Para el último pago, acta de cumplimiento del objeto, acta final de cumplimiento y certificado de paz y salvo facturación	

Favor conservar este documento en la carpeta que se entrega y perforar tamaño oficio

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO DEL TESORERO

FECHA RADICACION		HORA	
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA		NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
CAUSAL DE DEVOLUCION			
FUNCIONARIO ASIGNADO PARA EL ASESORAMIENTO DEL DOCUMENTO DE CAUSACION			
FECHA DE RECIBIDO		HORA	

NOTA: 1. Sin el diligenciamiento de la información no podrá tramitar el Documento de Causación - Factura.
2. Se debe generar dos copias una para entrega y recibido

REGIMEN COMÚN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN No. 012220
DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCIÓN DIAN No. 6838 DEL 25 DE AGOSTO DE 2000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS BOGOTÁ
ICA BOGOTÁ

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S NIT.860.029.022-9

Autorización numeración de facturación electrónica No.18764060557050 de noviembre 24 de 2023 hasta mayo 24 de 2025. Prefijo FE del No. 380001 a 400000, Actividad económica 2100 Tarifa Ica 12.76 x 1000. Agente retención de IVA e ICA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE - 385900

Señores:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
Nit:	890399029-5 **E-Mail:** coordinacionlspd@valledelcauca.gov.co		
Dirección Factura:	CL 10 CR 6 Y 9 P 3 ED SAN FRANCISCO		
Ciudad:	000000 CALI		
Forma de pago:	Crédito - 30 DÍAS		

Fecha Factura	06/11/2024	**Fecha Vencimiento**	06/12/2024

Código Cliente: CN890399029-01
Distrito: 90
Zona: 901

#ITEM	CODIGO	ARTICULO	BOD	CUM	LOTE	VTO.	CANT.	U/M	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	201010119	DELFIA TSH NEONATAL-0362-R1	4		755249	30/04/2026	4,00	KIT	6.600.000,00	26.400.000,00
		Remisión No. 385900				**Cant. Total**	4			

Medio de pago: Cheque

OBSERVACIONES: ORDEN DE COMPRA N° CON CARGO AL CONTRATO N° 1.220.17.15.9748 -

Fecha y Hora de Generación : 06/11/2024 14:10

SON: VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.CTE.

SUB TOTAL	26.400.000,00
DESCUENTO	0,00
RET. ICA	
IVA	0,00
TOTAL	26.400.000,00

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR, SEGUN LA LEY 1231 EL 17 DE JULIO DE 2008 Y CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE DESPUES DE SU VENCIMIENTO

% descuento	Fecha Limite del descuento	Valor a Pagar
10%	21/11/2024	23.760.000,00
5%	06/12/2024	25.080.000,00
Sin descuento	05/01/2025	26.400.000,00

QR

CUFE: f5bc9852d8cc32097a6adb96827d838916253c38907b2965df438b5552d64f42fb2c1a367127a5049603f0d41e1da2ea

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso
(Prestacion Servicios)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038619	**Fecha de Contab.:**	09/08/2024
Beneficiario:	8600290229 ROPSOHN THERAPEUTICS S A S	**Página:**	1 de 1
Contrato:	9748-CONTR	**Elaborado por:**	Sandra Milena Angulo Plaza

Descripción
1.220.17.15-9748-CONTRATO DEL 05 DE AGOSTO DEL 2024 OBJETO:CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. PLAZO: HASTA EL 29.11.2024

Ítem 1
Valor: 26.400.000 COP
CDP Asociados: 3500009518
Proyecto: PI30-102347 - FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322901 - Part y der expl monop lic...Rent Ced CSF
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2-320201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/07 - Dotar con suministros el laboratorio de salud

Cuenta Mayor: 5502060000 - INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS

Importe total: LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 26.400.000 COP

Aprobado por:	**Ordenador del Gasto:**
Firmado por: NAYIBE PAZ ROSERO 2024/08/09 01:34:33 CC	Firmado por: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 2024/08/09 04:23:35 CC
NAYIBE PAZ ROSERO C.C.. 31.954.636	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013

cude: 651d5d0c19d1fb97355ff5c5b11d25d05984d389dab9241aa7ec7bd71861160ab2cf615befbb083227f5d12189c6ba38

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificaco de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009518		**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	25/01/2024

Descripción
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON EL FIN DEEJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO Fortalecimiento PARA LA GESTIÓN DE LASALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca, LOS RECURSOSESTAN DESTINADOS A FINANCIAR MEDIANTE CONTRATACION LA ADQUISICION DESUMINISTROS PARA EL USO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA.

Item 1
Valor: 60.213.198 COP
Proyecto: PI30-102347/1/1/03/07 - Dotar con suministros el laboratorio de salud
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322901 - DER EXP MON RC CSF
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met álicos, maquinaria y equipo)
- **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
- **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/07 - Dotar con suministros el laboratorio de salud publica departamental

Cuenta Mayor: 5502060000 - INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS

Importe total: LA SUMA DE SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 60.213.198 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 2024/01/29 08:34:08 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/01/26 01:22:25 CC
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

LD 29/01/24

cude: 05dcded0d83f69421a946d9a54c1a3df13bff5f2d5ce6f6962c92e71a528dae8ead7ee98f8d2dbd0f8440b71c262694c

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROPSOHN THERAPEUTICS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 50 78

42. Correo electrónico contador@ropsohn.com.co

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 4 3 8 7 5 0	2 4 9 0 4 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 1 0 0	1 9 5 5 1 2 1 9							4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 9	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 21 / 11 : 18: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL GIL FLOR MARINA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 7 7 3	1 0 1
73. Fecha	1 9 5 5 1 2 1 9	2 0 2 1 0 5 0 2
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 5 1 2 2 7	2 0 2 1 0 7 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 3 0 6 2	1 3 0 6 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 5 1 2 1 9	2 0 2 1 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 5 4 1 2 1 9	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 7 5 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	1 3 8 0 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN		BENGT	VILHELM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 2 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 3 9 2 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	DE KINDGREN	MARIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 6 1 1 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	BUITRAGO	RICARDO	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 3 7 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	BENGT	VILHELM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 2 3 1 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	ANNA	CHRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 5 2 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSUNA	MARTINEZ	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 7 6 5 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	GIL	FLOR	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 4 4 3 6 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: NORDAK S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,478,000	1 . 4 2	1 9 5 5 1 2 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 3 8 0 5 3		SUECIA 7 6 4

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KINDGREN		BENGT	VILHELM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,971,522,000	9 8 . 5 8	1 9 5 5 1 2 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 2 3 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	ANNA	CHRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 3 7 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	BENGT	VILHELM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 1 0 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 4 5 8 2 4		1 3 6 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDENAS	CASTAÑEDA	CARLOS	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 3 4 0 0 6		5 7 1 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAREÑO	PIÑARETE	GIL	DANILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 7 6 5 1 8	9	2 5 0 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIL	GIL	FLOR	MARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 9 1 4

COPIA DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 13 50 78

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 0 6 2	1 9 5 5 1 2 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 3 5 6 8 2 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 62 10 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 5 8 4 9 8 6	1 9 5 5 1 2 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 2 9 8 5 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AK 68 18 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 3 7 6 9 4 3	1 9 5 5 1 2 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 1 9 0 1 6 6	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048120232

(415)7707212489984(8020) 000014104812023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0	

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 18 A 62 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 0 6 3	1 9 5 5 1 2 1 9	
168. Teléfono: 4 1 4 4 9 5 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTROS No. 1.220.17.15-9148

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
NIT	890.399.029-5
ORDENADOR DEL GASTO	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ROPSOHN THERAPEUTICS S A S
NIT	860.029.022-9
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

META DE RESULTADO: MR50103002. 100% DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD-DLS CON CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESENCIALES EN SALUD PÚBLICA, EN EL PERIODO DE GOBIERNO.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO. Para tal efecto, a continuación, se describe las actividades requeridas para la prestación del servicio así:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	PRESENTACION	OBSERVACIONES
1	DELFIA NEONATAL htsh	4	KITS X 960C/U	REFRIGERADO 2-8°C

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. El Laboratorio Departamental de Salud Pública del Valle Del Cauca, acorde a las necesidades presentadas, determina los reactivos a adquirir para dar cumplimiento a las funciones que tiene como Laboratorio de Referencia según

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

lo establece el Capítulo II Articulo 16 del Decreto 2323 de 2006, se requieren el producto descrito en el punto 2.1, para dar cumplimientos a los objetivos misionales en la realización de análisis de exámenes de interés en salud pública desde el proceso de TSH Neonatal.

CLÁUSULA CUARTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: **1)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **2)** Entregar los reactivos e insumos requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada. **3)** Entregar los reactivos con fecha de vencimiento conforme se encuentra establecido en las características técnicas anteriormente expuestas. **4)** Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato que presenten alteraciones en su empaque. **5)** Al momento de la entrega de reactivos, el contratista deberá entregar ficha técnica que contenga como mínimo: lote del producto, fecha de expiración, aspectos técnicos para el almacenamiento, Registro INVIMA de los reactivos y/o insumos según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha. **6)** El contratista en caso de ser necesario, deberá recibir en devolución y cambiar los reactivos cumpliendo con la fecha de vencimiento y especificaciones técnicas exigidas. **7)** El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frio en los reactivos que corresponda. **8)** Entregar los reactivos e insumos requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada. **9)** Se debe realizar él envió de remisiones al correo mcastillo@valledelcauca.gov.co; coordinacionlspd@valledelcauca.gov.co con copia al del supervisor del contrato con mínimo 3 días de anticipación de la fecha de entrega con el fin de revisar lotes y fechas de vencimientos. **10)** Se debe hacer entrega de manera oportuna en el área de Almacén de Laboratorio de Salud Pública Departamental - Carrera 76 No. 4-30, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm. **11)** Se iniciará entrega de elementos descritos en el presente proceso contractual como mínimo 30 días una vez inicie ejecución mediante la plataforma SECOP II. **12)** El contratista entregara certificado de exclusividad vigente la Secretaria de Salud Departamental una vez se cumpla el periodo de vencimiento del certificado expedido el 18 de octubre de 2023.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA QUINTA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($26.400.000)**, valor incluido IVA en caso que se requiera.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

1. No. 3500009518 del 25/01/2024 por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($60.213.198) del cual se dispondrá VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($26.400.000), con cargo al rubro presupuestal:
   Item1
   Proyecto: PI30-102347/1/1/03/07 - Dotar con suministros el laboratorio de salud
   Apropiación Presupuestal:
   - **Fondo:** 12322901 - DER EXP MON RC CSF
   - **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
   - **Posición Presupuestaria:** 2320201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met álicos, maquinaria y equipo)
   - **Área Funcional:** 3050103040020000 - Provisión Adecuada de Ser
   - **Elemento PEP:** PI30-102347/1/1/03/07 - Dotar con suministros el laboratorio de salud pública departamental
   - **Cuenta Mayor:** 5502060000 - INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Departamento del Valle del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes: **a)** Pagará al contratista mediante actas parciales de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos los insumos del objeto de la contratación con la constancia del Supervisor del contrato, donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. **b)** Para la entrega de estos reactivos se coordinará con el proveedor varias entregas parciales y corresponderá al supervisor del contrato solicitar las cantidades necesarias en cada una de estas entregas, para satisfacer las necesidades del LSPD; es importante mencionar que en estas entregas parciales solo se podrá facturar lo efectivamente entregado y constatado por el supervisor y cumplir con las condiciones de temperatura requeridas por el fabricante. **c)** El pago previsto se realizará dentro de los treinta

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

(30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias). La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. **d) Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. **e)** El contratista tiene derecho al valor pactado en el contrato, por tanto, no podrá reclamar pagos adicionales o por concepto de prestaciones sociales o cualquier otro orden. Para poder recibir el pago el contratista, debe presentar los siguientes documentos: i) Cuenta de cobro o Factura (Deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario). ii) Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL. iii) Copia de los documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, etc.) iv) Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.). **f)** Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **g)** EL ENTE TERRITORIAL, realizará los pagos según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja – PAC.

CLÁUSULA SEPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 7.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 7.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 7.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 7.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 7.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 7.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 7.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. El plazo de ejecución será hasta el **29 de noviembre de 2024**, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución mediante la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 9.2. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 9.3. Ser informado con anticipación de las modificaciones que se generen para el envío de remisiones, fichas técnicas, facturas electrónicas, lugares de entrega de correspondencia en caso de que sean cambiados.

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 10.1. Cumplir con el objeto del contrato y las características y especificaciones técnicas establecidas en las condiciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, además de ceñirse a las disposiciones constitucionales, legales y a los postulados de la Buena Fe. 10.2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 10.3. Cumplir con cada una de las actividades que integran el objeto y alcance del contrato. 10.4. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 10.5. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 10.6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. Atender las solicitudes y recomendaciones en este sentido que provengan de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato. 10.7. Contar con un departamento técnico propio de la empresa, con el fin de dar soporte técnico ágil y oportuno de las necesidades que resultasen del presente proceso. Especificar la dirección de ubicación del mismo con los nombres, cargo y números de contacto de los responsables del departamento técnico. 10. 8. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. 10.9. Entregar original y dos copias de la factura de venta. 10.10. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 10.11. Constituir las garantías exigidas en el contrato. 10.12. Tener afiliado al personal

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

que destine para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social integral y pagar sus obligaciones Parafiscales, estando al día en el pago de los anteriores conceptos durante la vigencia del contrato. 10.13. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, en los se establezca para cada caso. 10.14. Las demás que se desprendan del objeto del contrato, estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, todos los documentos, precontractuales generados en el proceso de selección y las demás contenidas en la propuesta adjudicada. 10.15. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 11.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que requieran con el fin de cumplir con el objeto del contrato. 11.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 11.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 12.1. Expedir el registro presupuestal. 12.2. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el mismo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 12.3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de los pagos derivados de la contratación. 12.4. Verificar que el servicio contratado se cumpla en las condiciones técnicas y de calidad establecidas. 12.5. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión. 12.6. Adelantar las acciones necesarias para el buen desarrollo y ejecución del contrato. 12.7. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.12.8. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 12.9. Cumplir con las reglas del servicio de acreditación RAC 3.0-01. 12.10. Realizar evaluación anualmente al proveedor bajo criterios de cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento en el plazo de entrega, cumplimiento de aspectos administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 17.1. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ejecución del servicio, pagará una multa del uno por ciento (1%), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 17.2. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por ciento (1%), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S., debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.640.000). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGO	%	VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10%	Sobre el valor total del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, incluido el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	Sobre el valor total del contrato	A partir de la suscripción del contrato, incluido el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	Del contrato	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD.

CLÁUSULA VIGESIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S., no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 22.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 22.2. El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 22.3. Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Nombre: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaria Departamental de Salud Dirección: Carrera 6 entre Calle 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Piso 11 – Almacén de Laboratorio de Salud Pública Departamental, Valle del Cauca – Santiago de Cali. Teléfono: (602) 620 0031 Correo electrónico: almacenlspd@valledelcauca.gov.co; mcastillo@valledelcauca.gov.co; coordinacionlspd@valledelcauca.gov.co	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S. Nombre: RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 13 No. 50-78 Bogotá D.C. Teléfono: (601) 249 0490 – (601) 235 6840 – (601) 343 8750 Correo electrónico: contador@ropsohn.com.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, estará a cargo del Profesional Universitario que será designado por el Ordenador Gasto – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, dicho funcionario llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al Contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 28.1. Los estudios y documentos previos. 28.2. La cotización, propuesta u oferta presentada por el Contratista. 28.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 28.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, aprobación de garantías y la acreditación de afiliación al sistema de seguridad social.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la Carrera 76 # 4-30 Complejo Aníbal Patiño, Laboratorio Departamental de Salud Pública con domicilio contractual en la ciudad de Santiago de Cali (V).

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Daniela Saa Ortiz – Abogada Contratista SDS
Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe Oficina Jurídica SDS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6600387
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2/08/2024 11:05:36 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
Número del contrato	1.220.17.15-9748
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	26 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 11:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(29/11/2024 11:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S

Número de documento 860029022

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	DAVIVIENDA	Ahorros	008800167606

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ROPSOHN THERAPEUTICS SAS* *Fecha de aprobación:* *2/08/2024 1:57:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* *Fecha de aprobación:* *5/08/2024 9:23:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6600387_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6600387_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/08/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2/08/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 7/08/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26 días de tiempo transcurrido *(29/10/2024 10:28:23 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15505291	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA.	4 días para terminar *(29/11/2024 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15065852	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	265.280.000,00 COP	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA.	30/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.15005799	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	265.280.000,00 COP	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA.	29/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14978801	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	265.280.000,00 COP	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS	29/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6600387
Proveedor ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL Carrera 76 No. 4-30	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.6600387

1.1

							Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							26.400.000,00	26.400.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
-	12161503	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	1,00	UN	26.400.000,00	26.400.000,00	26.400.000,00	26.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP 3500009518.pdf	CDP 3500009518.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
CONTRATO 9748.pdf	CONTRATO 9748.pdf	(detalle)
RESOLUCION 0541-2024.pdf	RESOLUCION 0541-2024.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar
Supervisor	DIANA ALEXANDRA GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032406192	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIANA ALEXANDRA GONZALEZ CHACON	27 días de tiempo transcurrido *(28/10/2024 3:30:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DANIELA SAA ORTIZ
Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	5/08/2024 9:23:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	5/08/2024 9:23:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	26.400.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	26.400.000
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	26.400.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023003760040	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500009518	CDP	No se ha iniciado	60.213.198 COP	26.400.000 COP	00-00-000-000000	-	Editar

Saldo de CDP 60.213.198 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 26.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500038619	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	26.400.000 COP	26.400.000 COP	26.400.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 26.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 26.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CONTRATO NÚMERO: 1.220.17.15-9748 **FECHA:** 05 de agosto de 2024

CONTRATISTA: ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. No. 860.029.022-9

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000)

GARANTÍA NÚMERO: 2061070
ANEXO: 0
FECHA: 15 de agosto de 2024
COMPAÑÍA: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

AMPARO: Cumplimiento del contrato
VALOR ASEGURADO: $ 2.640.000
VIGENCIA: Desde el 02 de agosto de 2024 hasta el 29 de mayo de 2025

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
VALOR ASEGURADO: $ 2.640.000
VIGENCIA: Desde el 02 de agosto de 2024 hasta el 29 de mayo de 2025

GARANTÍA NÚMERO:2063313
ANEXO: 0
FECHA: 25 de octubre de 2024
COMPAÑÍA: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

AMPARO: Responsabilidad Civil Extracontractual
VALOR ASEGURADO: $ 260.000.000
VIGENCIA: Desde el 02 de agosto de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024

La Oficina Asesora Jurídica Secretaría Departamental de Salud, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:
"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Daniela Saa Ortiz – Abogada Contratista SDS.

Revisó: Diana Lorena Gómez López – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

PASA APF
Asociacion Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2001070	0	Bogota	15/08/2024	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 02/08/2024	00:00 Horas del 29/05/2025	EXPEDICIÓN	TELEFONO	601 7945774

TOMADOR	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S.	NIT	860.029.022-9
DIRECCION	CRA 13 N 50-78 - BOGOTA, D.C.	TELÉFONO	3438750

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	NIT	890.399.029-5
DIRECCIÓN	Carrera 6 Calle 9 y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO, ALMACEN LABORATORIO DE SALUS PUBLICA DEPARTAMENTAL - CALI	TELÉFONO	6200031

BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	NIT	890.399.029-5
DIRECCIÓN	Carrera 6 Calle 9 y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO, ALMACEN LABORATORIO DE SALUS PUBLICA DEPARTAMENTAL - CALI	TELÉFONO	6200031

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO NO. 1.220.17.15-9748 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

********** FIN OBJETO **********

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-SUMINISTRO ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/08/2024	29/05/2025	COP 2.640.000,00	COP 30.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS	02/08/2024	29/05/2025	COP 2.640.000,00	COP 30.000,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 60.000,00	COP 10.000,00	COP 13.300,00	COP 83.300,00	COP 5.280.000,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
SEKURITAS S.A. CORREDORES DE SEGUROS BOGOTA	2050	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
15/08/2024	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA POLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucelitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha: **12** **de** **noviembre** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.220.17.15-9748 de 09-08-2024

Disponibilidad y Registro presupuestal:
CDP: 3500009518 del 25-01-2024
RPC: 4500038619 del 09-08-2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1106/2-2320201003/3050103040020000/PI30-102347/1/1/03/01/SECRETARIA DE SALUD/OTRO BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS MET)/PROVISION ADECUADA DE SER/DOTAR CON SUMINISTRO EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJE: "VALLE INVENCIBLE 2020-2023"
COMPONENTE: GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de acción: GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER
Programa: Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud

Objeto del contrato:

Contratar el suministro de reactivos para el proceso de control de calidad en TSH Neonatal, a fin de cumplir con los objetivos misionales en la realización de exámenes de interés en salud en el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.

Supervisor:	DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CHACÓN C.C. No. 1.032.406.192
Contratista:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS NIT: 860.029.022-9 BENGT VILHELM KINDGREN REPRESENTANTE LEGAL C.E. 138053

OBJETIVO DEL INFORME

Acordar el primer y único pago de la adquisición de reactivos para el área de Inmunología del evento TSH Neonatal del Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 2. Entregar los reactivos e insumos requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada. 3. Entregar los reactivos con fecha de vencimiento conforme se encuentra establecido en las características técnicas anteriormente expuestas 4. Realizar los cambios de aquellos productos que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el contrato que presenten alteraciones en su empaque. 5. Al momento de la entrega de reactivos, el contratista deberá entregar ficha técnica que contenga como mínimo: lote del producto, fecha de expiración, aspectos técnicos para el almacenamiento, Registro INVIMA de los reactivos y/o insumos según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha 6. El contratista en caso de ser necesario, deberá recibir en devolución y cambiar los reactivos cumpliendo con la fecha de vencimiento y especificaciones técnicas exigidas. 7. El contratista asumirá los costos de entrega, garantizando la cadena de frio en los reactivos que corresponda. 8. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 9. Entregar los reactivos e insumos requeridos por la entidad, con las características definidas en el estudio previo y la propuesta técnica presentada. 10. Se debe realizar él envió de remisiones al correo mcastillo@valledelcauca.gov.co coordinacionlspd@valledelcauca.gov.co con copia al del supervisor del contrato con mínimo 3 días de anticipación de la fecha de entrega con el fin de revisar lotes y fechas de vencimientos. 11. Se debe hacer entrega de manera oportuna en el área de Almacén de Laboratorio de Salud Pùblica Departamental - Carrera 76 No. 4-30, Santiago de Cali (Valle del Cauca), para la respectiva verificación y aprobación de productos, previa concertación con el supervisor del contrato y siempre en los horarios de atención del almacén de la secretaría: lunes a jueves de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:30 pm.	
	12. Se iniciará entrega de elementos descritos en el presente proceso contractual como mínimo 30 días una vez inicie ejecución mediante la plataforma SECOP II 13. El contratista entregara certificado de exclusividad vigente la Secretaria de Salud Departamental una vez se cumpla el periodo de vencimiento del certificado expedido el 18 de octubre de 2023	

Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo a las entregas programadas** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100 %
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

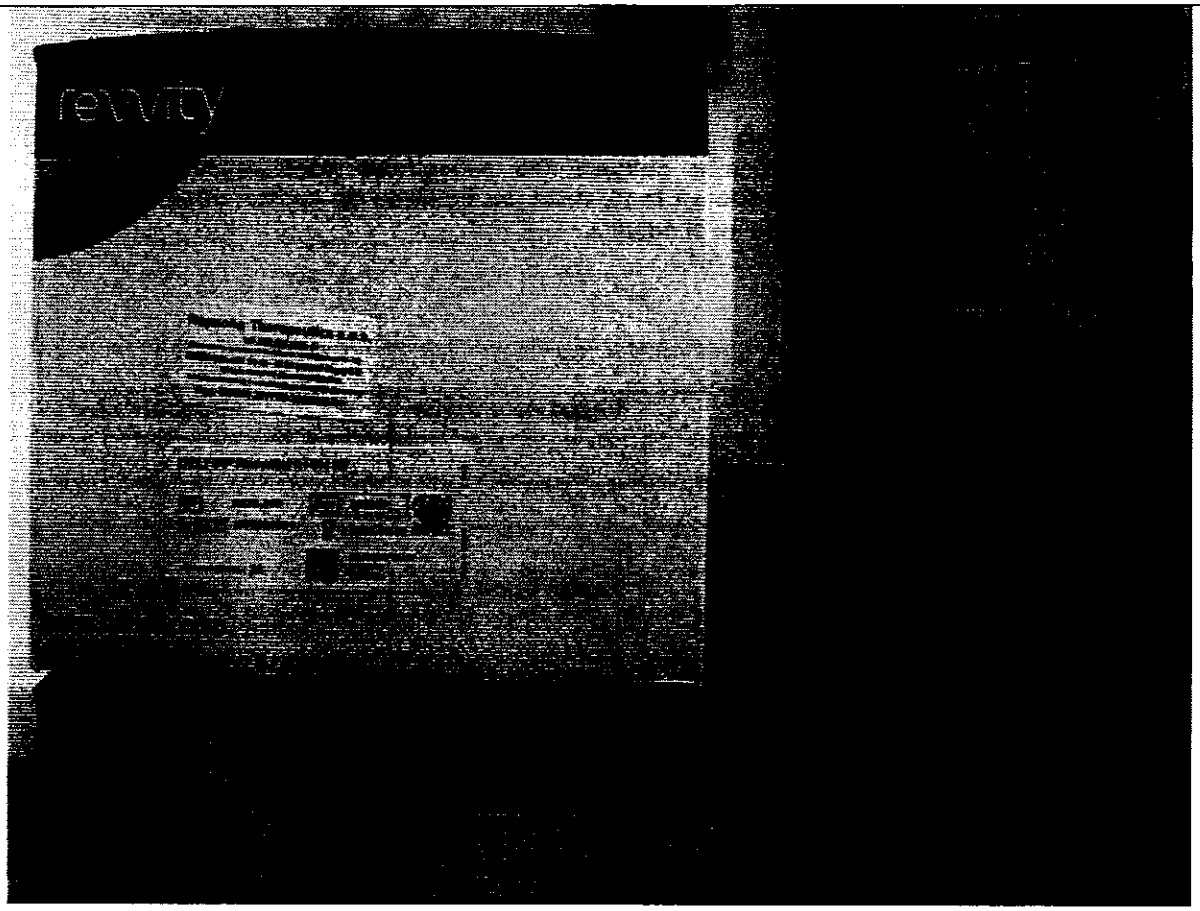
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El contratista ROPSOHN THERAPEUTICS SAS realizó la entrega de reactivos para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca como se relaciona a continuación.

El presente informe relaciona el 100% del cumplimiento del objeto contractual

ÍTEM	ARTÍCULO	CANTIDAD CONTRACTUAL		VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PRIMER ENVÍO AL LSPD	VR UNITARIO	IVA POR CANTIDAD	TOTAL
1	DELFIA NEONATAL htsh	4	KITS X 960 reacciones	6.600.000	0	26.400.000	4	6.600.000	0	26.400.000



Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP **Planilla No.** 81368529 **del mes de octubre de 2024**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**26.400.000**					
Valor Adiciones	**0**					
Reajustes	**0**					
Actualización de precios	**0**					
Valor Total del Contrato	**26.400.000**					
Valor pagado	**0**					
Valor causado que no se ha pagado	**26.400.000**					
Valor total ejecutado	**26.400.000**					
Valor saldo por ejecutar	**0**					
Intereses moratorios	**0**					

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para

efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	0	0
Entregable 2: Actividades:	0	0
Entregable 3: Actividades:	0	0
Entregable 4: Actividades:	0	0
TOTALES:	0	0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**NA**	**de**	**NA**	**de**	**NA**
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
12	de	Noviembre		de	2024

DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CHACÓN
C.C. No. 1.032.406.192
SUPERVISORA

Bogotá D.C. noviembre 6 de 2024

Señores
ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.
Ciudad

En mi calidad de revisor fiscal de **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.** Identificada con **NIT 860.029.022-9**, he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de octubre de 2024.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión aplicados, informo que la compañía durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de octubre de 2024 pagó en forma oportuna los aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los casos a que hubo lugar según la normatividad vigente.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la compañía dentro del proceso de licitación y liquidación de contratos ante **ENTIDADES PUBLICAS** y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CARLOS J . CARDENAS CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
C.C. No. 19.345.824
T.P. No 13.685-T
Designado por Bareño & Cía. S.A.S.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Ropsohn Therapeutics SAS	**NIT:**	860029022
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2024
Número de Radicación:	81368529	**Total a pagar:**	$82,244,400
Fecha de vencimiento:	08/11/2024	**Total de empleados:**	108
Fecha de Pago:	01/11/2024	**Número de Administradoras:**	33

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1019879392
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	108		$0	$2,739,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	27		$0	$9,111,600
230301	800224808	Porvenir	41		$0	$14,533,100
231001	800227940	Colfondos	5		$0	$4,568,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	31		$0	$20,121,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$636,200
CCF05	890102044	Cajacopi Atlantico Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$582,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	3		$0	$369,000
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$149,300
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		$0	$76,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	68		$0	$8,819,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$615,200
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		$0	$333,300
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$197,200
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	5		$0	$455,500
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		$0	$81,700
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$270,900

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$152,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$476,100
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		$0	$67,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	14		$0	$1,159,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	26		$0	$6,246,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	14		$0	$3,324,700
EPS010	800088702	EPS Sura	16		$0	$1,550,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		$0	$241,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	17		$0	$1,737,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	13		$0	$1,487,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$76,100
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		$0	$71,500
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		$0	$79,300
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		$0	$138,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		$0	$1,065,000
PASENA	899999034	SENA	3		$0	$709,900
						$82,244,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 A 4 2 5 F B E 2 D C 4 9 B 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS JOSE CARDENAS CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19345824 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13685-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



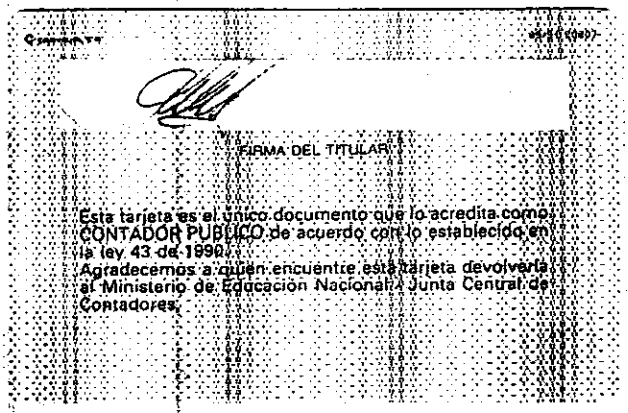
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]-T

CARLOS [redacted]
CARDENAS [redacted]
C.C. [redacted]
RESOLUCION [redacted]-101-2272-T FECHA 14-XI-85
UNIVERSIDAD [redacted]

Presidente

0002146



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.345.824

CARDENAS CASTAÑEDA

APELLIDOS

CARLOS JOSE

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1957

MANTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUN-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45140552-M-0019345824-20060131 0501306031B 02 202655154

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Nit: 860.029.022-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013062
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13 No. 50-78
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@ropsohn.com.co
Teléfono comercial 1: 2490490
Teléfono comercial 2: 2356840
Teléfono comercial 3: 3438750

Dirección para notificación judicial: Cra 13 No. 50-78
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@ropsohn.com.co
Teléfono para notificación 1: 2490490
Teléfono para notificación 2: 3438750
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4773, Notaría 1a. Bogotá del 19 de diciembre de 1955, inscrita el 27 de diciembre de 1955, bajo el no.33336, del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: "ASTRA, PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 589, otorgada en la Notaría 1a. De Bogotá el 12 de febrero de 1970, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1970, bajo el número 84033 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "ASTRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA" por el de "ASTRA QUIMICA DE COLOMBIA LTDA."

Por Escritura Pública número 7, otorgada en la Notaría 19 de Bogotá el 12 de enero de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1976, bajo el número 32895 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "ASTRA QUIMICA DE COLOMBIA LTDA." por el de " ASTRA NACIONAL LTDA."

Por E.P. No. 1.616 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, del 19 de mayo de 1.993, inscrita el 28 de mayo de 1.993, bajo el No. 407.204 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "ASTRA NACIONAL LTDA", por el de : "ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA".

Por Acta No. 93 de la Junta de Socios del 18 de marzo de 2016, inscrita el 24 de noviembre de 2016 bajo el número 02160307 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA, por el de: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.

Por Acta No. 93 de la Junta de Socios, del 18 de marzo de 2016, inscrita el 24 de noviembre de 2016 bajo el número 02160307 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No.00906 del 13 de marzo de 1975, inscrita el 24 de abril de 1975 bajo el número 26086 del libro IX la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. En especial, pero no exclusivamente, tendrá como objeto comprar, vender, importar, exportar, fabricar o elaborar, por sí o por medio de terceros, adquirir, distribuir y disponer, en cualquier forma: 1- Toda clase de artículos y productos farmacéuticos y químicos; 2- De productos para agricultura, ganadería, piscicultura y veterinaria en general; 3- De artículos, instrumentos y equipos hospitalarios; 4- De productos y artículos químicos alimenticios y para el hogar; y 5- Productos proteínicos para nutrición humana y animal. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá, por cuenta propia, en nombre de terceros o con participación de ellos, comprar, vender, adquirir, enajena a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, aceptar, prestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y adoptar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de asociación, para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto: Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o

en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que así lo autorice la asamblea general de accionistas para casos concretos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $4.000.000.000,00
No. de acciones	: 40.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.080.000.000,00
No. de acciones	: 20.800.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.080.000.000,00
No. de acciones	: 20.800.000,00
Valor nominal	: $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá siete (7) Representantes Legales: el Gerente General y sus tres suplentes que se denominarán i) Gerente General, ii) Primer Suplente del Gerente General, iii) Segundo Suplente del Gerente General y iv) Tercer Suplente del Gerente General, conjuntamente los Suplentes del Gerente General. La sociedad también tendrá tres Subgerentes que se denominarán v) Subgerente Técnico y Logístico, vi) Subgerente de Relaciones Industriales y vii) Subgerente de Contabilidad, conjuntamente los Subgerentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la Representación Legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos, a las disposiciones legales y las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Gerente General y a los Suplentes del Gerente General: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. No podrán otorgarse poderes para efectos de transferencias y disposición de fondos de cuentas bancarias, en entidades financieras o en comisionistas de bolsa. La disposición y/o traslado de fondos se realizará directamente por los representantes legales conforme se indica en el parágrafo tercero de esta cláusula. 2.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a hacer cumplir los fines de la Sociedad, dentro de los límites previstos en estos estatutos. 4. Dentro de los límites previstos en estos estatutos, someter a arbitramento, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 5. Promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la Sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes; desistir de las acciones o recursos que Interpongan; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegar las facultades a revocar mandatos y sustituciones, con las restricciones previstas en el parágrafo tercero de esta cláusula. 6. Dentro de los límites previstos en estos estatutos, novar obligaciones o créditos y dar o recibir bienes en pago. 7. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo, dentro de los límites señalados en los estatutos. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas

las irregularidades o faltas graves que ocurren sobre este particular. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas o que establezca la ley. 12. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando así lo exija la Asamblea General de Accionistas. 14. Nombrar y remover el personal de empleados. 15. Nombrar y remover en cualquier momento a los Subgerentes de la Sociedad. 16. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. Parágrafo Primero: El Gerente General y, en su ausencia, los Suplentes del Gerente General, podrán realizar todas las funciones Indicadas en este artículo para los Representantes Legales sin limitaciones salvo por las restricciones que constan en el parágrafo tercero. Parágrafo Segundo. Los Subgerentes tendrán exclusivamente las facultades que se señalan a continuación: El Subgerente Técnico y Logistico estará a cargo de representar a la Sociedad ante el Ministerio de Salud y ante otras entidades de vigilancia y control de medicamentos del orden nacional, departamental y municipal. También será el encargado de las licitaciones públicas o privadas en las que participa la Sociedad y de las exportaciones e importaciones de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá suscribir y firmar todos los documentos necesarios para realizar todos los trámites necesarios relacionados con los registros sanitarios de la Sociedad, así como notificarse, presentar solicitudes e interponer recursos relacionados con los registros y demás normas sanitarias, de ordenamiento de vigilancia y controles que se presentan ante las autoridades públicas. El Subgerente de Relaciones Industriales estará a cargo de las funciones administrativas de la Sociedad y de las relaciones laborales de la Sociedad. En desarrollo de sus funciones podrá suscribir cualquier documento relacionado con el manejo, vinculación y desvinculación de personal, actuar entre el Ministerio de Trabajo y cualquier otra entidad de orden nacional, departamental y municipal relacionada con el manejo de las relaciones laborales de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá suscribir y firmar todos los documentos necesarios para realizar todos los trámites necesarios relacionados con los actos administrativos en los que la Sociedad pudiere estar involucrada, así como notificarse, presentar solicitudes e interponer recursos relacionados con trámites, litigios o cualquier otro procedimiento relacionado con las relaciones laborales en las que

pudiere estar involucrada la Sociedad. El Subgerente de Contabilidad estará a cargo de representar a la Sociedad ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y ante cualquier entidad de orden nacional, departamental y municipal. En ejercicio de esta facultad podrá suscribir y firmar todos los documentos necesarios para realizar todos los trámites y solicitudes ante las entidades antes mencionadas en ejercicio de los derechos que a la Sociedad le asisten, incluyendo pero sin limitarse a, solicitar u obtener devoluciones de saldos a favor que pudieren resultar de las declaraciones presentadas en nombre de la Sociedad, así como para suscribir y presentar los formularios o documentos necesarios para el efecto, incluyendo sus correcciones, adiciones o modificaciones. El Subgerente de Contabilidad estará facultado para pagar, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar para presentar y/o solicitar y obtener correcciones a todas las declaraciones y/o solicitudes antes referidas, así como para aportar pruebas, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, responder y suscribir peticiones de información, respuestas a requerimientos especiales y a liquidaciones oficiales, devoluciones, devoluciones requerimientos de información, presentar solicitudes y recepción, de TIDIS por devoluciones de impuestos, de aplicar, así como para hacerlos efectivos, negociarlos, cederlos, traspasarlos, enajenarlos a cualquier título o solicitar su depósito, endoso o el dinero de los mismos; interponer recursos ordinarios y extraordinarios, para solicitar y obtener de entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas, a favor de la Nación, y/o la DIAN o personas competentes, las garantías requeridas, en ejercicio de este mandato, en especial, pero sin limitarse a, las asociadas, a las solicitudes de devolución de saldos a favor, estando facultada para negociar sus términos y condiciones, para, con las restricciones que constan en el parágrafo tercero, solicitar y obtener la apertura de cuentas de ahorro o corriente ante cualquier entidad sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, para definir sus términos y condiciones, para manejarlas, entre otros; y ejecutar cualquier otro acto respecto de cualquier actuación de la DIAN o ante cualquier autoridad o persona pública o privada en Colombia. Parágrafo Tercero. Restricciones para efectos bancarios, de otras entidades financieras y comisionistas de bolsa. Los representantes legales principales o suplentes, tendrán las siguientes restricciones para efectos de

apertura y manejo de depósitos y cuentas bancarias, en otras entidades financieras y comisionistas de bolsa: (i)La apertura de depósitos, fondos, cuentas de inversión o cualquier otro producto en bancos, otras entidades financieras y comisionistas de bolsa, requerirá de la concurrencia y firma de al menos dos (2) de los representantes legales, sean estos principales y/o suplentes. Los manejos de los depósitos tendrán las restricciones que a continuación se indican. (ii) Por cada banco, la Sociedad tendrá máximo dos usuarios administradores que deben ser representantes legales de la Sociedad principales o suplentes. (iii)todas las firmas autorizadas en bancos o entidades del sector financiero, deberán ser representantes legales de la Sociedad, sean estos principales o suplentes. (iv) cualquier disposición de recursos de más de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2smlmv) al día, depositados en cuentas bancarias, fondos de ahorro, depósitos de cualquier tipo en entidades del sector financiero o comisionistas de bolsa, requerirá de al menos dos (2) firmas autorizadas. (v) el giro de cualquier cheque requerirá al menos de dos firmas autorizadas. (vi) cualquier solicitud a bancos, otras entidades financieras o comisionistas de bolsa, para disponer de fondos, depósitos de cualquier tipo, cambio de instrucciones, solo podrá hacerse por escrito físico y original, firmado por dos (2) representantes legales. (vii) Los trámites bancarios y ante otras entidades financieras o comisionistas de bolsa, solo pueden realizarse por dos (2) de los representantes legales de la Sociedad y solo pueden llevarse a cabo en la dirección de la Sociedad registrada en la Cámara de Comercio competente como dirección del domicilio principal y con la presencia física de los dos (2) representantes legales de la Sociedad, comprobada por el gerente de cuenta asignado por cada Banco, entidad financiera o comisionista de bolsa a la Sociedad. La Sociedad podrá desconocer cualquier operación realizada en oficinas de los bancos, de entidades financieras y de comisionistas de bolsa. (viii) Solo los representantes legales de la Sociedad pueden recibir los tokens y otros dispositivos de seguridad para hacer operaciones bancarias, financieras o de valores y solo pueden recibirse en la dirección de la Sociedad registrada en la Cámara de Comercio competente, como dirección del domicilio principal de la Sociedad. Las anteriores restricciones no pueden modificarse con poderes u órdenes ante los bancos, otras entidades financieras o comisionistas de bolsa, a menos que se reformen los estatutos de la Sociedad y ello conste inscrito ante la Cámara de Comercio competente. Los Representantes Legales podrán otorgar poderes generales o especiales,

judiciales o extrajudiciales para el ejercicio de las facultades que se le otorgan por este acto. Limitaciones: Cualquiera de ellos (salvo los suplentes del Gerente General) podrá actuar dentro de sus facultades en cualquier tiempo, sin necesidad de que haya ausencia temporal, definitiva o accidental de otro u otros de los representantes legales. Los suplentes del Gerente General solo podrán actuar por ausencia temporal, definitiva o accidental del Gerente General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 2 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 02719655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Vilhelm Kindgren Bengt	C.E. No. 138053

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Anna Christina Kindgren Diaz	C.C. No. 53123180
Segundo Suplente Del Gerente General	Bengt Vilhelm Kindgren Diaz	C.C. No. 79937927
Tercer Suplente Del Gerente General	Maria Eugenia Diaz De Kindgren	C.C. No. 41392682

Por Acta No. 93 del 18 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2016 con el No.

02160307 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Tecnico Y Logistico	Hernandez Buitrago Ricardo Alonso	C.C. No. 79561196
Subgerente De Relaciones Industriales	Claudia Patricia Osuna Martinez	C.C. No. 52365274
Subgerente De Contabilidad	Flor Marina Gil Gil	C.C. No. 51776518

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000057 del 29 de marzo de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2001 con el No. 00780195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N.I.T. No. 830033509 1

Por Documento Privado del 22 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Jose Cardenas Castañeda	C.C. No. 19345824 T.P. No. 13685-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gil Danilo Bareño	C.C. No. 19134006 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Piñarete No. 5712-T

PODERES

Por Escritura No. 849 del 28 de mayo de 1975 Notaría 11 de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1975 bajo el número 30876 del libro respectivo, consta que se confiere poder general amplio y suficiente al senor Bengt V. Kindgren, Varon, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.E. 138.053 Bogotá, para que represente en un todo los intereses de la compania, ejerza los actos y celebre los contratos propios de su objeto social con las limitaciones y restricciones consignadas en los estatutos sociales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4097	20- XI-1958	1. BOGOTA	2- XII-1958 NO.41647
342	3- II-1960	1. BOGOTA	15- II-1960 NO.45531
2233	28- VI-1962	1. BOGOTA	16- VII-1962 NO.54099
2137	1- VII-1965	1. BOGOTA	9- VII-1965 NO.65410
2550	2-VIII-1966	1. BOGOTA	17-VIII-1966 NO.69267
4716	24- XI-1966	1. BOGOTA	2- XII-1966 NO.70377
3238	25- VI-1969	1. BOGOTA	11- VII-1969 NO.81140
7071	27- XII-1971	4. BOGOTA	11- I-1972 NO.115
5226	10- VII-1974	4. BOGOTA	20-VIII-1974 NO.20266
850	28- V-1975	11 BOGOTA	12- VI-1975 NO.27234
1615	30- IX-1976	11 BOGOTA	27- X-1976 NO.40215
1576	9- XI-1976	19 BOGOTA	18- XI-1976 NO.40747
418	15- V-1982	26 BOGOTA	25- VI-1982 NO.117768
3734	28- XII-1988	19 BOGOTA	24- I-1989 NO.255638
396	13- II -1992	19 STFE BTA	21-II -1992 NO.356718
2890	4-IX -1992	19 STAFE BTA	9-IX -1992 NO.377745
3474	27- X -1992	19 STAFE BTA	5-XI -1992 NO.384789
1616	19- V -1993	45 STAFE BTA	28-V -1993 NO.407204
3943	29- XI -1993	19 STAFE BTA	10-XII-1993 NO.430128
3928	18- XI- 1994	19 STAFE BTA	28- XI- 1994 NO.471.762
3692	13-IX---1995	19 STAFE BTA	20-IX---1995 NO.509.312
3604	19-VII-1.996	19 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO.566.614

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digita el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006682 del 8 de septiembre de 1997 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00616778 del 2 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004850 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00615454 del 23 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000235 del 8 de febrero de 2002 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00814369 del 12 de febrero de 2002 del Libro IX
Acta No. 93 del 18 de marzo de 2016 de la Junta de Socios	02160307 del 24 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 99 del 23 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630913 del 31 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 101 del 2 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02721591 del 7 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 110 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03079190 del 18 de marzo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 5 de mayo de 2006 de Matriculado, inscrito el 8 de mayo de 2006 bajo el número 01053793 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- VIE DE COLOMBIA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Matrícula No.:	00013063
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1972
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 18 A No. 62 70
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Matrícula No.:	03376943
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida 68 # 18 25
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Matrícula No.:	03584988

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	19 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 62 No. 10 - 31
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 135.664.117.623
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2024. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 10:15:22
Recibo No. 0924068492
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 924068492E68FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

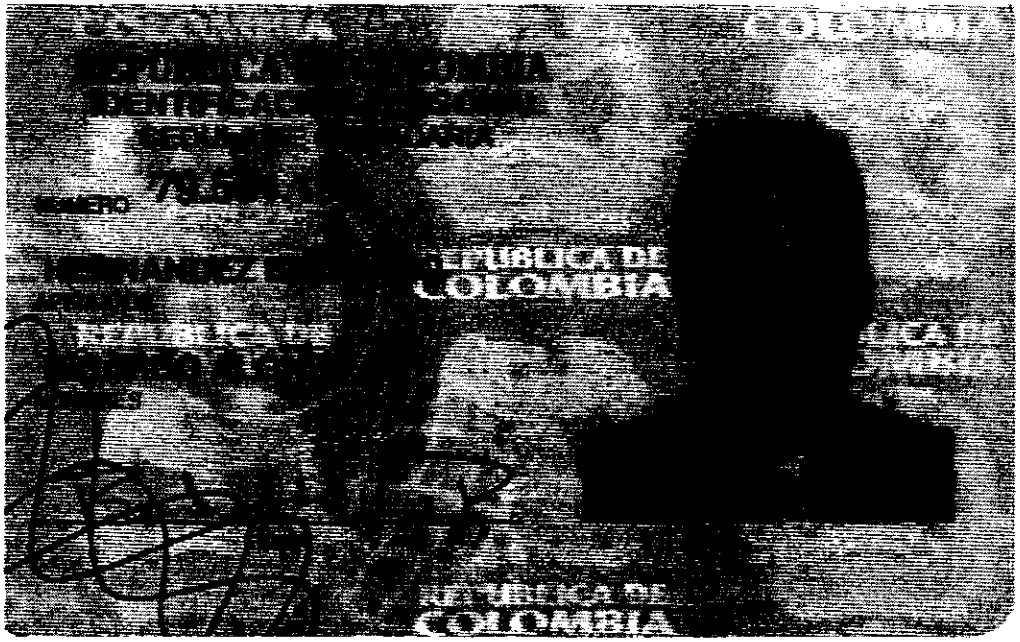
****

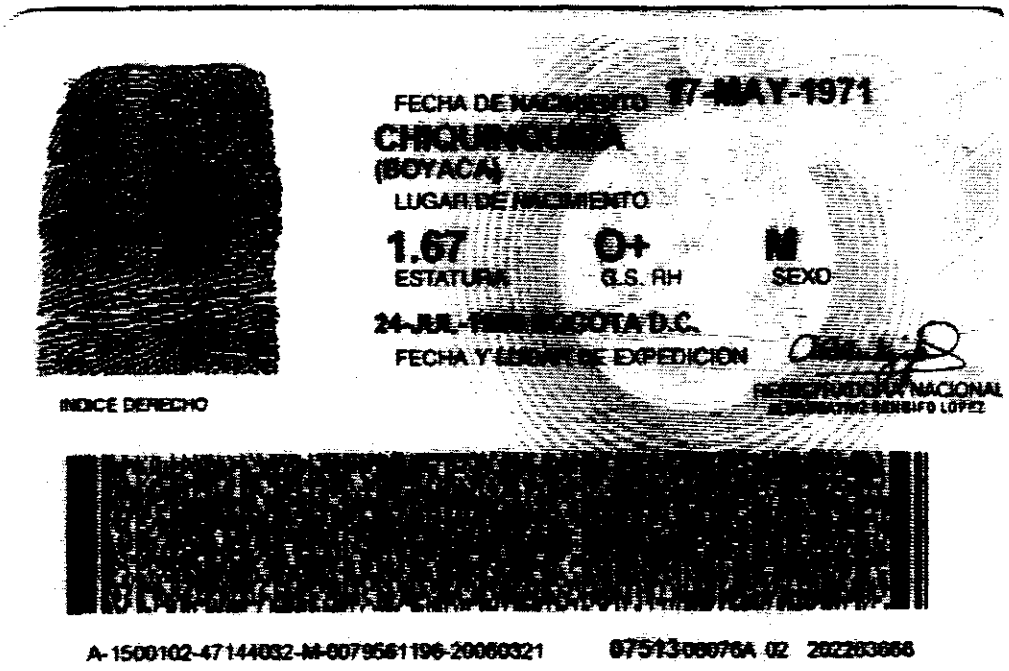
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


REPUBLICA DE
COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1971
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-JUL-
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-1500102-47144032-M-0079561196-20060321
07513

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 05/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ROPSOHN THERAPEUTICS SAS** con **NIT 8600290229** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550008800167606

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M8-P2-16 Versión: 1 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.220.17.15-9748 **FECHA:** 09-08-2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud

CONTRATISTA: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

VALOR: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009518 del 25-01-2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500038619 del 09-08-2024

FUENTE DE FINANCIACION 1106/2-2320201003/30501030400020000/PI30-102347/1/1/03/01/SECRETARIA DE SALUD/OTRO BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS MET)/PROVISION ADECUADA DE SER/DOTAR CON SUMINISTRO EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

SUPERVISOR Y/OINTERVENTOR: DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CHACÓN

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CHACÓN identificada con cédula de ciudadanía número 1032406192, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, BENGT VILHELM KINDGREN representante legal de ROPSOHN THERAPEUTICS SAS portador de la cédula de cédula de extranjería No. 138053 obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública del Valle del Cauca con el objetivo de acordar el pago total del presente contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 26.400.000
VALOR ANTICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 26.400.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$ 26.400.000
VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC:	$ 0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali el 14 de noviembre de 2024.

Nombre: DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CH.

C.C: 1032406192
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombre: Ricardo Alonso Hernandez Buitrago-
ROPSOHN THERAPEUTICS

C.C : 79.561.196
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO: 1.220.17.15-9748 **FECHA:** 09-08-2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

CONTRATISTA: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

VALOR: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500009518 del 25-01-2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500038619 del 09-08-2024

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/2-2320201003/3050103040020000/PI30-102347/1/1/03/01/SECRETARIA DE SALUD/OTRO BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS MET)/PROVISION ADECUADA DE SER/DOTAR CON SUMINISTRO EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

SUPERVISOR Y/OINTERVENTOR: DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CHACÓN

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESO DE CONTROL DE CALIDAD EN TSH NEONATAL, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

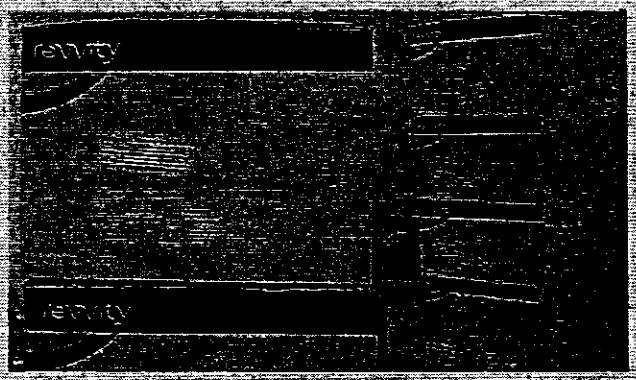
Los suscritos DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CHACÓN identificada con cédula de ciudadanía número 1032406192, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, BENGT VILHELM KINDGREN representante legal de ROPSOHN THERAPEUTICS SAS portador de la cédula de extranjería No. 138053 obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en la instalación de la Secretaría Departamental de Salud, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

Evidencia fotográfica:

El contratista ROPSOHN THERAPEUTICS SAS realizó la entrega de reactivos para el Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca como se relaciona a continuación, con un 100% del cumplimiento del objeto contractual.

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD CONTRACTUAL		VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PRIMER ENVÍO AL ESPD	VR UNITARIO	IVA POR CANTIDAD	TOTAL
1	DELTA NEONATAL tests	4	KITS X 960 Pruebas	$ 500.000	0	28.400.000	4	8.500.000	0	28.400.000



Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió en un 100% con las actividades descritas en el contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$26.400.000
Valor ejecutado:	$26.400.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$26.400.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$26.400.000
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$26.400.000
Saldo a favor de El Contratista:	$26.400.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, el 14 de noviembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

Nombre: DIANA ALEXANDRA GONZÁLEZ CH.

C.C. 1032406192
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Nombre: Ricardo Alonso Hernandez Buitrago-ROPSOHN THERAPEUTICS

C.C. 79.561.196
CONTRATISTA

CONTRATISTA